



ORD. A 111 N°

1103

N°1763

ANT. : Oficio N°61774 de fecha 03.09.2020 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°3480 de fecha 14.09.2020 del Servicio de Salud Osorno.

MAT. : Informa sobre el protocolo establecido en el Hospital Base San Jose de Osorno, ante el fallecimiento de una persona por Covid-19.

Santiago, 24 MAR 2021



DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, Sr. Fidel Espinoza Sandoval, solicita se le informe sobre el protocolo establecido en el Hospital Base San Jose de Osorno, ante el fallecimiento de una persona por Covid-19.

Al respecto, comunico a usted que el Director (S) del Servicio de Salud Osorno dio respuesta a la materia consultada, mediante Ord. N°3480 de fecha 14 de septiembre del presente año, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD



Subsecretario de Redes Asistenciales		
Jefatura Gabinete Ministro		
Asesor Legislativo Gabinete Ministro		
Jefatura Gabinete SRA		
Jefatura Unidad OIRS		

OGF

Distribución:

- H. Diputado de la República, Sr. Fidel Espinoza Sandoval.
- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Servicio de Salud Osorno.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

1103

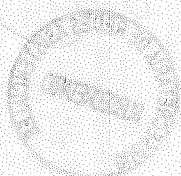
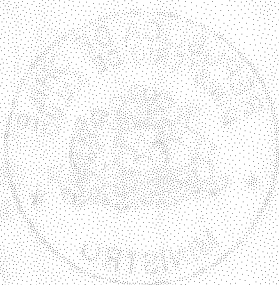
1901

1901

1901

1901

1901



1901

1901



DIRECCIÓN

Sub Depto. de Transparencia Gestión Documental y lobby.
Sub Depto. de Participación Ciudadana, Promoción, Trato al Usuario y Salud Intercultural
DR.DNB/JCS/DYC/EP/MAH/DBA/yos
Int. A/344/27.14.09.2020/A.510.1

3480

ORD. N.º

ANT: -Oficio N°61774 Solicitud Cámara Diputados de fecha 03.09.2020.

MAT: RESPUESTA SOLICITUD DIPUTADO SR. FIDEL ESPINOZA SANDOVAL.

OSORNO, 14 SEP 2020

A : DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

DE : DR. DANIEL NÚÑEZ BELLET
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD OSORNO

Junto con saludar, a través del presente adjunto me permito enviar respuesta a usted Oficio N°61774 de fecha 03 de septiembre del presente año, del Honorable Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval, recepcionado por esta Dirección del Servicio de Salud donde solicita:

Informe a esta cámara sobre los protocolos que deben seguir los centros de salud del país por el fallecimiento de una persona por Covid-19, en los términos que requiere.

De acuerdo a lo solicitado se adjunta Ord. N° 2035 de fecha 10 septiembre 2020, respuesta emitida por el Director Dr. Hans Hesse Igor del Hospital Base San Jose Osorno.

Quedamos a su disposición para consultas y observaciones a través de nuestra Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, ubicada en Avda. Juan Mackenna #825 Piso N°8 del Edificio Plaza Sur o al fono: 64-2335787 y/o correo electrónico oirs.ssosorno@redsalud.gov.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



DR. DANIEL NÚÑEZ BELLET
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD OSORNO

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio de Salud - Mac Iver 541, Santiago
- Unidad Atención al usuario Minsal - cthomas@minsal.cl - rodrigo.campana@minsal.cl - elias.ortiz@minsal.cl - [hjimeñez@minsal.cl](mailto:hjimenez@minsal.cl)
- Jefa Dpto. de Participación Ciudadana, Promoción, Trato al Usuario y Salud Intercultural C/D
- Subdirección médica
- Departamento articulación de la red
- Archivo Secretaria Dirección S.S.O C/D
- Oficina de Partes S.S.O.



DIRECCIÓN
DEPARTAMENTO ATENCIÓN USUARIA
O.I.R.S
DR. HH/ DR. AUC/AGF/vcs
Ord.515

ORD.: N° 2035

ANT.: Oficio N° 61774, Cámara De Diputados.

MAT.: Protocolo personas fallecidas por Covid-19

OSORNO, 10 SEP 2020

DE: DR. HANS HESSE IGOR.
DIRECTOR (S) HOSPITAL BASE SAN JOSÉ DE OSORNO

A: D. DANIEL NÚÑEZ BELLET
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD OSORNO

Junto con saludar, informo a usted que con fecha 08-09-2020 se ha recibido en nuestra institución Hospital Base San José de Osorno, Oficio N° 61774, por orden del presidente de la Cámara de Diputados quien en uso de la facultad que le confieren los artículo N°9 de la Ley N°18.918, orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita protocolo de los centros de salud ante el fallecimiento de una persona por Covid-19. Lo anterior, en virtud de inquietud transmitida por un ciudadano al Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval.

En relación a su solicitud, remitimos a Ud. "Protocolo para manejo de cadáveres de Covid-19, Hospital Base San José de Osorno" aprobado por resolución exenta N° 6957 de fecha 29 de abril del 2020.

Cabe mencionar, que la inquietud ciudadana transmitida al diputado Sr. Fidel Espinoza, detallada en oficio indicado en antecedente, ha sido recepcionada en nuestra plataforma OIRS con el folio N° 1315781 de fecha 04-09-2020, la cual le será respondida al solicitante según los plazos estipulados.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.


DIRECTOR
HOSPITAL BASE SAN JOSÉ DE OSORNO

DISTRIBUCIÓN

- Dirección SSO
- Archivo Oficina de Partes HBO
- Oficina De Partes SSO
- Cc. Daniela Barria A.





Depto. Asesoría Jurídica
DR. HQ/FV/nad.
N°36



RESOLUCION EXENTA N° 6957
OSORNO, 29 ABR 2020.

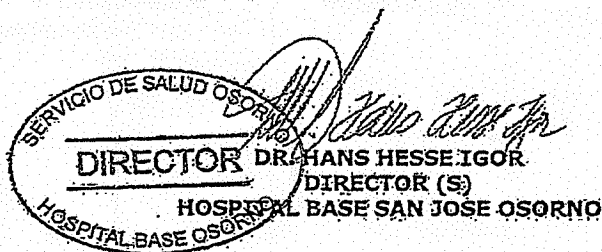
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES :

La necesidad de dar aprobación formal al Documento "PROTÓCOLO PARA MANEJO DE CADÁVERES DE CASOS COVID-19, HOSPITAL BASE SAN JOSÉ OSORNO", Ordinario N°48 de fecha 28 de Abril del 2020 de D. Paulina Olivera Uribe, Encargada de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente del HBSJO; **TENIENDO PRESENTE:** El DS. N°38/2005 del Ministerio de Salud "Reglamento de Establecimientos de Autogestión en Red", artículo 33 de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Exenta N°396 de fecha 13 de febrero de 2020 de la Dirección del Servicio de Salud Osorno, que me nombra Director (S) del Hospital Base San José de Osorno, dicto la siguiente:

RESOLUCION :

1.- **APRUEBASE** el documento "PROTÓCOLO PARA MANEJO DE CADÁVERES DE CASOS COVID-19, HOSPITAL BASE SAN JOSÉ OSORNO", fecha de emisión Abril 2020, Versión 01, correspondiente al Código DIR013/20, que en texto íntegro se incorpora como anexo a la presente Resolución.

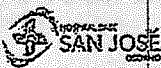
2.- **ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



DISTRIBUCION:

- Subdirección Médica H.B.O.
- Depto. Asesoría Jurídica H.B.O.
- Depto. de Calidad y Seguridad del Paciente H.B.O.
- Unidad de Auditoría H.B.O.
- Unidad de Anatomía Patológica H.B.O.
- Programa Control Infecciones - IAAS H.B.O.
- Unidad Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional H.B.O.
- Oficina de Partes H.B.O.



	PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE CADÁVERES DE CASOS COVID-19 Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: DIR013/20
		Versión: 01
		Página 1 de 15
		Fecha de Emisión: Abril 2020
		Vigencia: 5 años

PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE CADÁVERES DE CASOS COVID-19

HOSPITAL BASE SAN JOSÉ OSORNO

Elaborado por: Carolina Gea Escobar Enfermera PCI-IAAS Hospital Base San José Osorno <i>[Firma]</i>	Revisado por: Dr. Jorge Mardones Monje Encargado PCI-IAAS Hospital Base San José Osorno <i>[Firma]</i>	Aprobado por: Dr. Hans Hesse Igor Director (S) Hospital Base San José Osorno <i>[Firma]</i>
Controlado por: Paz Rosas Peralta Enfermera Encargada PCI-IAAS Hospital Base San José Osorno <i>[Firma]</i>	Controlado por: Dr. Marco Miranda Ulloa Jefe Unidad de Anatomía Patológica Hospital Base San José Osorno <i>[Firma]</i>	
Controlado por: JM. Saul Silva Miranda Unidad Anatomía Patológica Hospital Base San José Osorno <i>[Firma]</i>	Controlado por: Ing. Raul Zúñiga Gajardo Jefe Unidad Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional Hospital Base San José Osorno <i>[Firma]</i>	Controlado por: Encargada Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente Hospital Base San José Osorno <i>[Firma]</i>

1. ÍNDICE

Sección	Página
2. Antecedentes	3
3. Objetivos	4
4. Alcance	4
5. Responsables	4
6. Desarrollo	5
7. Referencias	12
8. Revisiones y Modificaciones de la Versión Original	13
9. Anexos	14

	PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE CADÁVERES DE CASOS COVID-19	Código: DIR013/20
		Versión: 01
		Página 3 de 15
		Fecha de Emisión: Abril 2020
		Vigencia: 5 años

2. ANTECEDENTES

El COVID-19 corresponde a una cepa dentro de la familia de los coronavirus, la que no se había identificado en seres humanos, anteriormente. COVID-19 corresponde al nombre definitivo otorgado por la OMS a esta cepa específica.

Los coronavirus, como familia, son conocidos como agentes infecciosos causantes de una gama de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como la Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

Actualmente existe una preocupación global por la neumonía causada por el COVID-19 y que surgió a finales del año 2019 en la ciudad de Wuhan, en la provincia china de Hubei. Esta preocupación llevó a la OMS a tomar la medida de declarar Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional el 30 de enero de 2020.

El COVID-19 tiene una importante similitud con otros coronavirus y, en base a esto, se asume que su mecanismo de transmisión es fundamentalmente a través de las secreciones respiratorias, ya sea por contacto directo, por la emisión de gotas de más de 5 micras o, en procedimientos específicos que los generan, a través de aerosoles de dichas secreciones. Si bien es cierto, se ha mostrado la presencia del virus en orina y heces, por el momento no existe evidencia de que sea posible la transmisión a través de éstos.

La tasa de mortalidad a causa de la infección por COVID-19, según los datos actualizados de la OMS, se encuentra en un rango entre el 2,7%-3%, y afecta principalmente a mayores de 65 años y personas con co-morbilidad preexistente.

Esta tasa de mortalidad es considerablemente más baja que la tasa asociada a la pandemia de influenza AH1N1 del año 2009-2010.

Con respecto a la eventual transmisibilidad del virus a partir de cadáveres de personas fallecidas por COVID-19, actualmente no hay evidencia científica que señale la existencia

	PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE CADÁVERES DE CASOS COVID-19 DEPTO. CALIDAD DEL PACIENTE	Código: DIR013/20
		Versión: 01.
		Página: 4 de 15
		Fecha de Emisión: Abril 2020
		Vigencia: 5 años

de algún riesgo de infección para quienes manipulan los cadáveres. Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo a lo observado para otros virus respiratorios, así como en base al principio de precaución, se considera que estos cadáveres podrían suponer un riesgo de infección para las personas que entren en contacto directo con ellos.

El presente documento se realizó bajo la evidencia disponible a la fecha y podrá ser actualizado, según se requiera.

3. OBJETIVOS

- 3.1. Establecer recomendaciones generales para el manejo seguro de cadáveres con sospecha o confirmación de COVID-19 por parte del personal de salud.
- 3.2. Definir las condiciones necesarias para el manejo seguro del cadáver desde el servicio donde se produce el fallecimiento hasta su disposición final (entrega del fallecido al servicio de funeraria).

4. ALCANCE

El presente protocolo tiene su alcance a todos los servicios clínicos de hospitalización donde se atiendan pacientes con COVID-19.

5. RESPONSABLES

- 5.1. Del Cumplimiento: Director del establecimiento o quien él estime pertinente.
- 5.2. De la Ejecución: Todos los funcionarios del Hospital Base San José de Osorno, cada uno de acuerdo a sus funciones establecidas.

6. DESARROLLO

6.1. Instalación y Retiro de Elementos de Protección Personal (EPP).

Para todas las actividades que involucren atención al fallecido, su traslado y disposición final, se deberán utilizar los elementos de protección personal que se instalarán y retirarán en el siguiente orden:

Instalación de EPP:

- 1) Higiene de manos
- 2) Delantal manga larga impermeable
- 3) Instalación de mascarilla quirúrgica
- 4) Instalación de antiparras
- 5) Guantes de procedimiento

Retiro de EPP:

- 1) Primero retirar delantal y guantes en un movimiento, envolviendo el delantal en los guantes (forma de pelota).
- 2) Lavado clínico de manos
- 3) Retiro de Antiparras
- 4) Retiro de mascarilla quirúrgica
- 5) Higiene de Manos

6.2. Manejo del cadáver en el servicio o unidad donde se produjo el deceso

Luego del fallecimiento, el cadáver debe ser trasladado a la brevedad posible desde el servicio clínico hasta la Unidad de Anatomía Patológica. Sin embargo, antes de proceder al traslado del cadáver, se debe permitir el acceso de los familiares para una despedida, señalándoles claramente que no deberán establecer contacto físico con el cadáver ni con las superficies u otros enseres de su entorno o cualquier otro material que pudiera estar contaminado. Se recomienda autorizar máximo la entrada de dos familiares.

	PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE CADÁVERES DE CASOS COVID-19 DEPTO. CALIDAD DEL PACIENTE <i>HOSPITAL BASE SAN JOSÉ OSORNO</i>	Código: DIR013/20
		Versión: 01
		Página 6 de 15
		Fecha de Emisión: Abril 2020
		Vigencia: 5 años

simultáneamente, sin embargo y de acuerdo a las circunstancias, el jefe del turno podrá autorizar la entrada de más familiares, siempre en grupos de dos y cumpliendo estrictamente las medidas de aislamiento por contacto y gotitas.

Los familiares y cercanos que entran a la unidad del paciente deben tomar las precauciones de transmisión por contacto y gotas, siendo suficiente para esto, el uso de una bata desechable, unos guantes y una mascarilla quirúrgica; el retiro y colocación de EPP será instruido y supervisado por el personal de salud.

Una vez que se retiren los familiares, el personal clínico, que debe contar con todos los Elementos de Protección Personal (EPP), procederá al retiro de los dispositivos médicos invasivos y no invasivos.

Una vez retirados los dispositivos médicos, el cadáver debe introducirse en una bolsa impermeable para su retiro de la unidad o sala donde se produjo el deceso.

En caso de no disponerse del insumo bolsa, se podrá envolver el cuerpo en una tela (sábana) para transferirlo hacia la Unidad de Anatomía Patológica, esto acorde a la recomendación ministerial Exenta N°285 del 20 de Abril de 2020.

Además, se debe realizar identificación doble del cadáver, esto es:

- Cotejar los datos de la ficha clínica con el brazalete.
- Identificar por fuera del envoltorio con ficha de identificación del cadáver que se encuentra en Anexo N°1.

Sobre la bolsa se deberá rociar una dilución de Hipoclorito de Sodio que contenga 5.000 ppm de cloro activo (o sea el 0,5%). Para ello, se utilizará una botella plástica con rociador. Se debe recordar que cada dilución debe ir rotulada con concentración del desinfectante utilizado, fecha y hora de la preparación; y nombre del funcionario.

La dilución recomendada al 0,5% puede variar según el tipo de concentración del Cloro comercial. Las disponibles en el hospital son 2,0%, 2,6% y 5,0%; para obtener la dilución de cloro al 0,5% se deben utilizar las siguientes mezclas:

Concentración comercial de Cloro	Cantidad de Agua	Cantidad de Cloro
2,0%	750 cc	250 cc
2,6%	800 cc	200 cc
5,0%	900 cc	100 cc

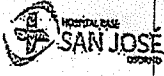
El tiempo de vigencia de todas las diluciones de cloro son 12 horas. Luego debe ser eliminada.

Una vez que el cadáver esté adecuadamente empaquetado en la bolsa y desinfectado, se debe rotular en la parte torácica con una tela que contenga la identificación del fallecido (se debe rotular sobre la bolsa, a la altura del tórax del cadáver, con los datos contenidos en el anexo N°1). Antes de dirigirse a la Unidad de Anatomía Patológica, se debe llamar al Auxiliar de Turno de Morgue (al 947945277) para que la recepción sea expedita y que el personal cuente con todos los elementos de protección personal.

Posteriormente al llamado, se puede sacar al cadáver de la unidad, sin riesgo para su traslado a Anatomía Patológica.

6.3. Entrega de pertenencias personales a los deudos

- a) Se debe entregar todas las pertenencias (incluida la dentadura postiza).
- b) Se debe revisar los medicamentos que hayan sido traídos por el paciente, para ser entregados.
- c) Las pertenencias deben ir en bolsas negras separadas: 1 bolsa para ropa y 1 bolsa para pertenencias no lavables.
- d) Se debe indicar verbalmente y por escrito (Anexo 4) las indicaciones a seguir.

	PROTÓCOLO PARA EL MANEJO DE CADÁVERES DE CASOS COVID-19	Código: DIR-013/20
		Versión: 01
		Página: 8 de 15
		Fecha de Emisión: Abril 2020.
		Vigencia: 3 años

Las bolsas deben mantenerse cerradas durante un periodo no inferior a cinco días, posteriormente:

- La ropa debe lavarse con detergente habitual y agua caliente.
- Las pertenencias no lavables deben asearse con una toalla húmeda y posteriormente secarse y aplicar un paño humedecido con alcohol al 70% o hipoclorito de sodio diluido (cuatro cucharaditas (de té) de cloro en un litro de agua).

6.4. Traslado del cadáver desde el Servicio Clínico hacia Unidad de Anatomía Patológica

El traslado hacia Anatomía Patológica, se debe hacer en el carro de traslado diseñado para este efecto y que permite seguridad en el proceso. Se deberá usar el montacargas especificado para uso de pacientes COVID-19, corresponden al número 2 y número 3 (estipulado en Protocolo Uso de Ascensores Montacargas para el Traslado de Pacientes COVID-19 en el Hospital Base San José Osorno) y se debe acceder Anatomía Patológica por el trayecto trazado en el Anexo N°2.

Una vez en Anatomía Patológica, se procederá a sacar el cadáver del carro y se dejará en una camilla. En caso de que los familiares no hayan estado presentes en el deceso (por motivos de distancia u otros), se les permitirá entrar a despedirse en este lugar, previa instalación de EPP, evitándose aglomeraciones y, siempre y cuando, las condiciones lo permitan. Personal de salud en esta unidad, instruirá en la colocación y retiro de los EPP a los familiares.

El personal que trasladó al paciente desde el lugar de fallecimiento a Anatomía Patológica, procederá a retirarse los EPP utilizados en el traslado en la sala donde se realizará la limpieza y desinfección del carro y que cuenta con basurero y lavamanos para un adecuado retiro de EPP.

La salida del funcionario que realizó este traslado será por la puerta que da salida a un patio interno, para mantener el flujo unidireccional. Todo lo anterior, según el trayecto definido en el Anexo N°3.

6.5. Limpieza y Desinfección del carro en Unidad de Anatomía Patológica

Posteriormente, el carro de traslado pasará a la sala contigua a la de refrigeración, para iniciar el proceso de limpieza (agua y jabón o detergente Nóbila) y desinfección con cloro al 0,1% por parte del personal auxiliar de esta Unidad. Dependiendo de la concentración comercial del Cloro las diluciones pueden ser:

Concentración comercial de Cloro	Cantidad de Agua	Cantidad de Cloro
2,0 %	950 cc	50 cc
2,6%	960 cc	40 cc
5,0%	980 cc	20 cc

Por otra parte, una vez que el personal auxiliar de Anatomía Patológica haya terminado la limpieza y desinfección del carro, se retirará los EPP utilizados y, posterior a la higiene de manos, llevará el carro limpio a la zona donde habitualmente se mantiene (zona de ascensores de visitas, 1er piso).

Se recuerda que todo EPP utilizado en el manejo del cadáver debe ser eliminado en bolsa amarilla, acorde a Orientación.

6.6. Disposición final del cadáver

Si por algún motivo el servicio funerario se retrasa, se procederá a la refrigeración del cuerpo, según norma, manteniéndolo en todo momento en su bolsa hermética. De lo contrario, se pasará el cuerpo de la camilla directamente al ataúd.

En relación a este último, basta con un ataúd que cumpla las condiciones habituales exigidas para cualquier féretro según lo establecido en el Decreto Supremo N° 357/1970 Reglamento General de Cementerios.

En aquellos casos excepcionales en que exista un antecedente judicial que establezca la necesidad de desarrollar un estudio forense del cadáver, éste deberá ser conducido al Servicio Médico Legal, siempre dentro de la bolsa sellada. Posteriormente, será el Servicio Médico Legal el encargado de entregar los restos a la familia por intermedio de la empresa funeraria respectiva, introduciendo la bolsa sellada con el cadáver en su interior para ser depositado en el féretro adecuado.

7. REFERENCIAS

- 7.1. WHO. Infection Prevention and Control for the safe management of a dead body in the context of COVID-19. Marzo 2020 [Revisado el 19 de Abril de 2020] Disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331538/WHO-COVID-19-IPC-DBMgmt-2020.1-eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- 7.2. PAHO. OMS. Manejo de cadáveres en el contexto del nuevo coronavirus (COVID-19). Marzo 2020. [Revisado el 19 de Abril de 2020]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/manejo-cadaveres-contexto-nuevo-coronavirus-covid-19>
- 7.3. Sociedad Española de Anatomía Patológica. Procedimiento para el manejo de cadáveres de casos COVID-19. Versión 6 de Abril 2020. [Revisado el 19 de Abril de 2020] Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccaves/alertasActual/nCov-China/documentos/Manejo_cadaveres_COVID-19.pdf
- 7.4. Minsal. Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19. (Excluidos establecimientos de Atención de Salud) Marzo 2020. [Revisado el 20 de Abril de 2020]. Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-LIMPIEZA-Y-DESINFECCION-DE-AMBIENTES-COVID-19.pdf>

7.5. San Martín C, Molina S. Protocolo para el manejo de cadáveres de casos COVID-19. Hospital Doctor Hernán Henríquez Aravena. Marzo 2020. [Revisado el 20 de Abril de 2020].

7.6. Southern Illinois Healthcare. Care after Death, Body Release and Transport for COVID-19, SY-NG-073. 24 de Marzo 2020. [Revisado el 20 de Abril de 2020]

7.7. Ministerio de Salud. Recomendaciones Manejo Cadáveres covid-19 positivos en el Contexto de Pandemia. 20 de Abril de 2020. [Revisado el 23 de Abril de 2020]

8. REVISIONES Y MODIFICACIONES DE LA VERSIÓN ORIGINAL

Version	Fecha	Modificación	Responsable
01	Abril 2020	Elaboración	Carolina Cez Escobar Enfermera PCI-IAAS Paz Rosas Peralta Enfermera Encargada PCI-IAAS

EL PRESENTE PROTOCOLO PUEDE SER MODIFICADO, SEGÚN CONTINGENCIA

	PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE CADÁVERES DE CASOS COVID-19 DEPTO. CALIDAD DEL PACIENTE	Código: DIR013/20
		Versión: 01
		Página 12 de 15
		Fecha de Emisión: Abril 2020
		Vigencia: 5 años

9. ANEXOS

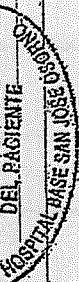
ANEXO 1



IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

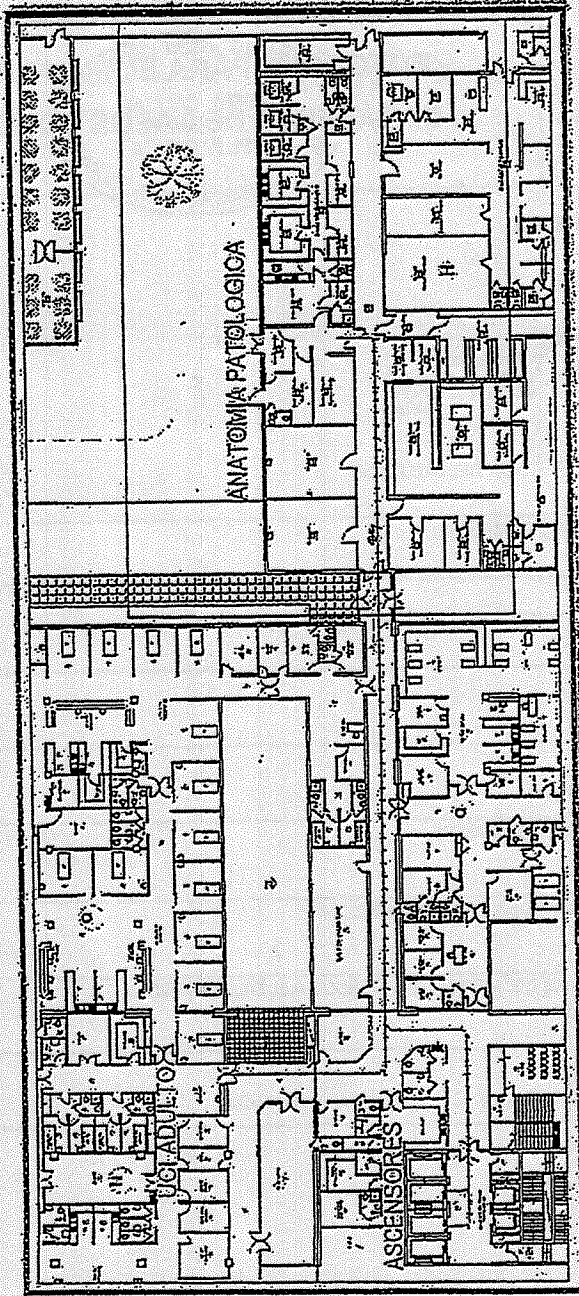
NOMBRE COMPLETO:
RUT:
FICHA:
SERVICIO DE ORIGEN:
FECHA Y HORA DE DEFUNCIÓN:
NOMBRE DEL MÉDICO QUE CONSTATA EL FALLECIMIENTO:
COVID-19:
Confirmado (☐) Sospecha (☐)

	PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE GADÁVERES DE CASOS COVID-19		Código: DIR-013/20
			Versión: 01
			Página: 13 de 15
			Fecha de Emisión: Abril 2020
			Vigencia: 5 años



ANEXO 2

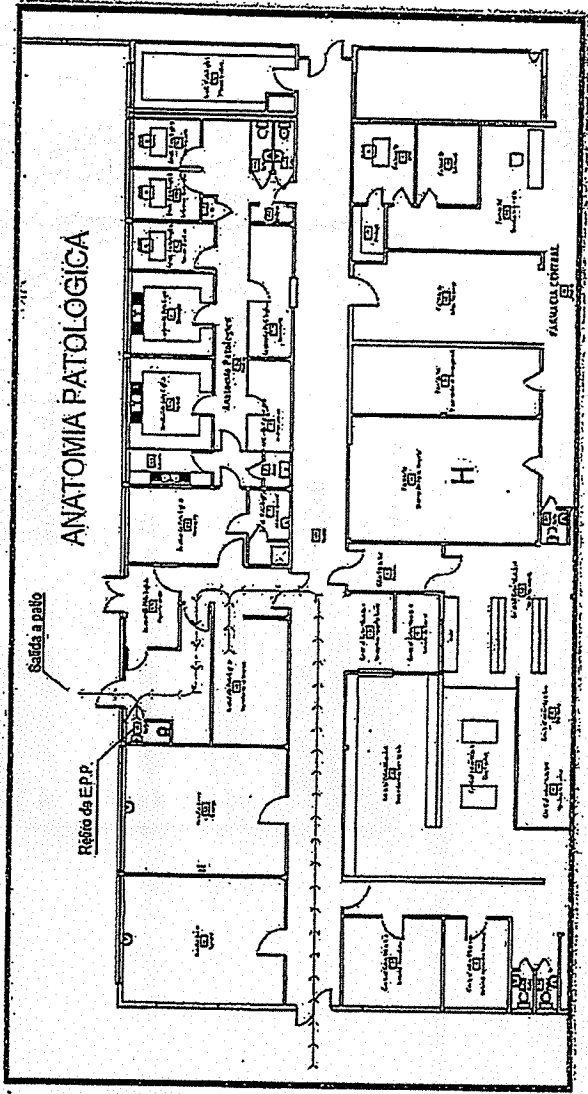
ruta de traslado de cadáveres hacia anatomía patológica



	PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE DEPTO. CALIDAD CADÁVERES DE ENFERMOS COVID-19 HOSPITAL BASE SAN JOSÉ	Código: DRO 13/20
		Versión: 01
		Página 14 de 15
		Fecha de Emisión: Año: 2020
		Vigencia: 5 años

ANEXO 3

RUTA DE TRANSITO DE FUNCIONARIOS POSTERIOR AL TRASLADO DEL CADÁVER



	PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE CADAVERES DE PACIENTES FALLECIDOS POR COVID-19	Código: DIR013120 Versión: 01 Página: 16 de 16 Fecha de Emisión: Abril 2020 Vigencia: 5 años
---	---	---

ANEXO 4

RECOMENDACIONES PARA FAMILIARES DE PACIENTES FALLECIDOS POR COVID-19



**INFORMATIVO PARA
FAMILIARES DE
PACIENTES FALLECIDOS
POR COVID-19:**

1. Las bolsas deben mantenerse cerradas durante un periodo no inferior a cinco días, posteriormente:

2. La ropa debe lavarse con detergente habitual y agua caliente.

3. Las pertenencias no lavables deben asearse con una toalla húmeda y posteriormente secarse y aplicar un paño humedecido con alcohol al 70% o hipoclorito de sodio diluido (cuatro cucharaditas (de té) de cloro en un litro de agua).



PCI-IAAS



OFICIO N° 61774
INC.: intervención

jpgj/mkr
S.68°/368

VALPARAÍSO, 03 de septiembre de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor FIDEL ESPINOZA SANDOVAL, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre los protocolos que deben seguir los centros de salud del país por el fallecimiento de una persona por Covid-19, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

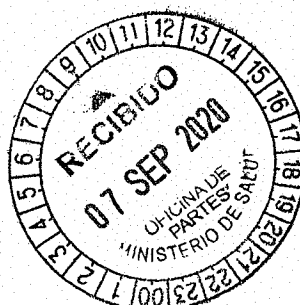
Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

201

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 24BD8052683B38DA

A111

**PROTOCOLOS EN CASO DE PERSONAS FALLECIDAS POR COVID-19
(Oficio)**

El señor **ESPINOZA** (vía telemática).- Señor Presidente, solicito un oficio al ministro de Salud, para que nos entregue los protocolos cuando las personas fallecen en los hospitales por covid-19. Hoy día, recibí una denuncia tremendamente grave de un ciudadano de mi distrito. Lamentablemente, falleció su esposa y cuando fue a pedir las cosas de su esposa, como celular y joyas a la dirección del hospital de Osorno, le dicen que todo fue incinerado. No sé si existe un protocolo que lo determine.

Necesito que el ministro nos entregue los protocolos que existen con las personas fallecidas por covid-19. No logro concebir que respecto de los utensilios que llevan las personas, como relojes, a lo mejor algún anillo o un celular, la respuesta sea que fueron incinerados, porque la persona tenía covid-19. Eso me parece una respuesta de otro siglo.

Por tanto, solicito que formalmente el señor ministro dé respuesta a esta inquietud que como parlamentario le expreso.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN
68ª. DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría